

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Cuarenta Y Seis Civil Del Circuito Bogotá, D.C.,
once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 1100131030035-2011-00581 00

- 1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el honorable. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, en providencia de dos de noviembre de 2023, mediante el cual confirmo el auto proferido el 1 de agosto de la misma anualidad.
- 2. Por secretaría efectúese la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Fabiola Pereira Romero
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Hoy_____se notificó por Estado No.
_____la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán
El Secretario

kjsm